

LA ORDENACIÓN DE ACEPCIONES EN ALGUNOS ARTÍCULOS LEXICOGRAFICOS DEL DRAE: CUESTIONES DE NORMA Y USO

JOSÉ ENRIQUE GARGALLO GIL

El hecho de que una palabra aislada pueda cobrar contextualmente diversas (y a veces numerosas) significaciones obliga al lexicógrafo al compromiso de determinar cuáles de éstas merecen ser incluidas en el artículo léxico de diccionario con rango de acepciones diferenciadas. Julio Casares, en su magistral «Introducción a la lexicografía moderna», de hace ya cuatro décadas, exponía las «dificultades que presenta la separación de acepciones»¹ mediante ejemplos concernientes a la historia de algunas voces del español. La transición del empleo ocasional (de un valor semántico) a su empleo usual es, en palabras de aquel filólogo², algo difícil de precisar; y de ello depende la decisión de individualizar en cada caso una nueva acepción.

Pues bien, la ordenación de acepciones, una vez decididas y definidas éstas, compromete de nuevo al lexicógrafo. Dos son, según Casares³, los métodos habituales en la ordenación de las diversas acepciones de un vocablo: el empírico (que da preferencia a las acs. más frecuentes) y el histórico (que concede prioridad a las acs. más etimológicas o conformes a la constitución antigua de cada palabra, aunque a veces ya no sean usuales). Con respecto al primero la ausencia de una estadística probatoria del uso real de las acepciones dificulta la labor lexicográfica, que además queda a expensas de los imprevisibles vaivenes de la historia semántica de muchas palabras. El segundo, por su parte, puede contribuir a la información filológica del lector, pero también se corre el riesgo de desorientar a éste, de desconcertarlo al menos. Ambos métodos presentan, pues, inconvenientes relativos. Y, en cualquier caso, son bastantes los lexicógrafos o filólogos⁴ que se inclinan por la línea «histórica», seguida

¹ JULIO CASARES, *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, CSIC, 1950; véase el punto número 25, titulado precisamente «Dificultades que presenta la separación de acepciones» (páginas 58-63).

² *Op. cit.*, pág. 61.

³ *Op. cit.*, págs. 67-68.

⁴ De entre ellos, el propio Julio Casares, tras sopesar las ventajas e inconvenientes de ambos métodos, concluye sobre la manera de presentar los materiales léxicos que la más idónea «mientras no se discorra otra mejor, es la que tiene por fundamento los principios

también en buena parte por la Academia durante sus dos siglos y medio largos de existencia.

El Diccionario de la Real Academia Española (o DRAE), considerado en una referencia de hace años por el actual Director de la Institución como «el diccionario oficial de nuestra lengua»⁵, y modelo seguido por el resto (o la gran mayoría) de diccionarios españoles de los últimos tiempos⁶, viene incluyendo desde su duodécima edición (de 1884), en las «Reglas o advertencias»⁷ preliminares e informativas acerca del manejo de la obra, una escueta e inequívoca explicación sobre la manera de ordenar las acepciones. En las «Advertencias para el uso de este diccionario» de la vigésima y última ed. (1984), y concretamente en el apartado III («Orden de acepciones en cada artículo»)⁸, se lee textualmente que «van colocadas por este orden las diversas acepciones de los vocablos: primero las de uso vulgar y corriente; después las anticuadas, las familiares, las figuradas, las provinciales e hispanoamericanas, y, por último, las técnicas y de germanía». Y en la página siguiente de esas mismas «Advertencias»⁹, a propósito de las «voces anticuadas y desusadas» (apartado VII), se precisa que «la abreviatura ant., anticuada, indica que la voz o la acepción pertenece exclusivamente al vocabulario de la Edad Media», así como que «la abreviatura desus., desusada, se pone a las voces y acepciones que se usaron en la Edad Moderna, pero que hoy no se emplean ya».

Pero el caso es que en no pocos artículos lexicográficos del DRAE falta la indicación de «ant.» o «desus.» a voces y/o acepciones visiblemente desterra-

históricos»; cfr. J. CASARES, *op. cit.*, pág. 70. Por su parte, María Moliner se mostraba en su «Diccionario de uso» manifiestamente partidaria de «conceder la prioridad a la [acepción] más próxima a la etimología, aunque no sea lo más usual ni siquiera usual»; cfr. M. MOLINER, *Diccionario de uso del español*, 2 tomos, Madrid, Gredos, 1966-67; pág. xxvii de la «Presentación». En adelante citaré *DUE*.

⁵ Cfr. M. ALVAR, *Lexicología y lexicografía. Guía bibliográfica*, Salamanca, Almar, 1983 (pág. 239); así encabeza el autor la reseña sobre la 19.ª ed. del DRAE (1970), que ocupa las páginas 239-248 del libro, y que informa en su parte inicial sobre pormenores como los distintos títulos del «Diccionario académico», desde el de «Autoridades» (1726-1740), o las fechas de cada edición (hasta la 18.ª, de 1956).

⁶ De María Moliner es la afirmación taxativa de que, hasta el momento de redactar ella su propia obra, «absolutamente todos los diccionarios españoles» han tomado sus definiciones del DRAE; cfr. M. MOLINER, *DUE*, pág. xiv; afirmación que Manuel Seco considera exagerada, «y sólo puede aceptarse si se entiende en el sentido de que se han inspirado directamente en esas definiciones»; cfr. M. SECO, *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo, 1987 (pág. 198); dentro del ap. 10, «Medio siglo de lexicografía española (1930-1980)».

⁷ Cfr. M. ALVAR, «Los prólogos del Diccionario académico. Nomenclatura específica y microestructura», en *Revista de Filología Española*, LXIII, 1983, págs. 205-222. Acerca del nombre cambiante de «Reglas» o «Advertencias» y de las informaciones contenidas en ellas, véase la página 221 de dicho artículo. Asimismo, páginas antes (pág. 217), precisa Alvar el modo en que las sucesivas ediciones del DRAE han ido presentando las distintas acepciones de una misma palabra: desde «Autoridades» hasta la sexta ed. (1822) cada significado se aporta en una subentrada distinta; se agrupan las diversas acs. en la misma entrada léxica a partir de 1832 (7.ª ed.); y desde 1914 (14.ª ed.) se numeran los significados, además.

⁸ ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 20.ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 2 tomos, 1984 (pág. XIX); en adelante citaré *DRAE* sin más para referirme a esta última edición.

⁹ Cfr. *DRAE*, pág. xx.

das ya del uso actual (como procuraré hacer notar más adelante, en ejemplos expuestos a lo largo de mi trabajo)¹⁰.

Por otra parte, es notoria la afición de la Academia a conservar el léxico de épocas pretéritas, manifiesta ya en el espíritu (e incluso el título) del ya lejano «Diccionario de Autoridades»; y tal afición explica la notable presencia de términos anticuados y caídos en desuso en las últimas ediciones del DRAE, que suscita entre los propios especialistas opiniones favorables y contrarias¹¹. Y también en lo tocante a las distintas acepciones de una misma palabra es posible encontrar en la última edición algunas acepciones antiguas/desusadas (con o sin indicación expresa de ant./desus.), muchas de las cuales han sido mantenidas en el Diccionario desde «Autoridades», y con frecuencia encabezan la correspondiente entrada léxica (según el criterio «histórico/etimológico» antes enunciado). Y es que muchas acepciones recientes han encontrado cobijo en el DRAE a lo largo de sus ediciones; eso sí, añadidas tras las más antiguas (aunque estas últimas fueran cayendo en desuso). La propia Academia, en el prólogo a su 15.^a edición (de 1925), se declara más condescendiente con el uso al haber añadido en ésta «gran número de acepciones y voces nuevas que por olvido u otras causas no se habían incorporado a las ediciones anteriores».

Y bien, por lo expuesto hasta aquí sobre el proceder lexicográfico de la Academia en cuanto a la ordenación de acepciones considero que el DRAE no siempre sigue al pie de la letra aquella escueta indicación (de sus «Advertencias» preliminares) de que se colocan «primero las [acepciones] de uso vulgar y corriente; después las anticuadas...». Aunque en tales «advertencias» de la última edición (ni en otras, con ese u otro nombre, de ediciones previas) no venga explicitado, puede comprobarse al consultar numerosos artículos lexicográficos del Diccionario académico que éste se mantiene fiel al orden cronológico (basado en el criterio histórico, no el empírico) que inspiró desde un principio la elaboración del de «Autoridades». A este orden cronológico o «académico» se refería, años atrás, Gregorio Salvador precisando que los otros diccionarios de la lengua española, por lo general, siguen puntualmente el orden que dispone la Academia, «mucho más de lo que habitualmente confiesan»¹². Y señalaba el

¹⁰ Tal como precisa M. Seco, «la indicación “cero” de vigencia (en oposición a “anticuado” o “desusado”) significa que se trata de un término vivo en la actualidad»; cfr. M. SECO, «Problemas formales de la definición lexicográfica», en *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, II, Oviedo, Universidad, 1978, págs. 217-239; concretamente, pág. 220. Véase, además, para información relativa a la vigencia de uso de las palabras que incluye el DRAE: IGNACIO AHUMADA LARA, *Aspectos de lexicografía teórica. Aplicaciones al Diccionario de la Real Academia Española*, Granada, Universidad, 1989 (págs. 65-66).

Y el mismo M. Seco, en otra parte, anota una muestra de varias voces (extraídas de un breve trecho alfabético del DRAE) que «hace por lo menos dos siglos que no tienen uso literario... ablandahígos, alabiado, alardoso, albanés («dado»), albardanería y alcándora. Ninguna de las seis voces aparece en el Diccionario común de la Academia como «desusada»; cfr. M. SECO, *op. cit.*, en nota 6 (pág. 225).

¹¹ Cfr. M. ALVAR, *op. cit.*, en nota 5 (págs. 246-7).

¹² GREGORIO SALVADOR, *Semántica y lexicografía del español. Estudios y lecciones*, Madrid, Paraninfo, 1985 (pág. 134). De hecho la referencia corresponde al texto (págs. 133-137) leído el 24 de noviembre de 1982 en la presentación del libro de G. HAENSCH, L. WOLF, S. ETTINGER y R. WERNER, *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*, Madrid, Gredos, 1982. Antes, pues, de que el profesor Salvador se incorporase a la Institución académica.

hoy ya académico G. Salvador varios ejemplos en que la primera acepción del DRAE para determinadas voces es la más histórica (pero no la aparentemente más usual): así, la «azafata» («dama del tocador de la reina»), el «cerro» («pescuezo o cuello de un animal») o el «rostro» («pico del ave»), entre otros¹³.

Y no es en absoluto mi intención criticar, con voluntad de censura, este aspecto de la ingente labor académica, sino con modesta intención discernidora. A sabiendas de mi escasa originalidad al criticar una obra tan criticada desde el Diccionario de Autoridades hasta la última edición del DRAE (20.^a, 1984)¹⁴, habré de declarar en mi descargo que con el análisis que me dispongo a realizar (en este artículo) de varias series de entradas léxicas, extraídas precisamente de la 20.^a edición del DRAE, pretendo ante todo ser obediente a la primera, y más etimológica, acepción del Diccionario académico para el verbo «criticar»; que no a la segunda¹⁵.

Así pues, en las próximas páginas voy a exponer y comentar unas cuantas entradas léxicas, o artículos lexicográficos íntegros, del DRAE, distribuidos por secciones o puntos en atención al tratamiento que en cada caso les concede la Academia. Y en mi exposición aprovecharé de tanto en tanto para contrastar los datos aportados por la 20.^a edición (1984) con los procedentes de «Autoridades» y con los del «DUE» de M. Moliner, e incluso con las informaciones etimológicas y comentarios de Joan Corominas en su DCECH¹⁶.

1. Que la ordenación de acepciones constituya una especie de encadenamiento semántico que lleve desde la acepción más etimológica (y a veces más desconcertante para el lector) hasta la más familiar y reconocible para el usuario actual del español es lo que M. Moliner consideraba deseable en su DUE¹⁷, y lo que evidencian los siguientes artículos lexicográficos del DRAE (con ello quedan en los últimos lugares acs. bien usuales hoy).

¹³ Cfr. G. SALVADOR, *op. cit.*, págs. 134-135.

¹⁴ No hay más que echar un vistazo a las diversas críticas que ya durante el siglo pasado vertieron sobre el DRAE varios autores de diccionarios no académicos: cfr. M. SECO, *op. cit.*, en nota 6; y concretamente el apartado 6: «El nacimiento de la lexicografía moderna no académica» (págs. 129-151). En lo que toca a la andadura del DRAE por el presente siglo, me parece muy acertada la afirmación, de M. Alvar, de que «el de la Academia, a pesar de las críticas y ataques que sufre, sigue siendo —con sus seis ediciones— el pilar fundamental de nuestra lexicografía, y el patrón con el que se mide cualquier diccionario con pretensiones de originalidad»: cfr. M. ALVAR, «El Diccionario de la Academia a través de sus prólogos: los planteamientos y el vocabulario general», en *Philologica Hispaniensia in honorem Manuel Alvar*, II, Madrid, Gredos, 1985 (págs. 33-44); y concretamente la pág. 34.

¹⁵ *Criticar* (De crítica) tr. Juzgar de las cosas, fundándose en los principios de la ciencia o en las reglas del arte. 2. Censurar, notar, vituperar las acciones o conducta de alguno.

En Autoridades ocupa también esta ac. el segundo lugar, con la siguiente definición: «Vulgarmente se toma por censurar, formar sin conocimiento juicio de las obras y escritos, con cierta especie de murmuración y mofa.»

¹⁶ JOAN COROMINAS, con la colaboración de J. A. PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1980-83. En adelante citaré DCECH.

¹⁷ Cfr. M. MOLINER, *DUE*, pág. XXVIII: «...conceder la prioridad a la más próxima a la etimología, aunque no sea lo más usual ni siquiera usual, y colocar las demás a continuación, en orden de proximidad conceptual a ella, de modo que cada una se justifique lo más posible por la anterior hasta llegar a las que, acaso, sin este método, podrían parecer completamente desligadas de la etimológica».

— *Paraninfo*: Padrino de las bodas. 2. El que anuncia una felicidad. 3. En las universidades, el que anunciaba la entrada del curso, estimulando al estudio con una oración retórica. 4. Salón de actos académicos en algunas universidades.

— *Seminario, ria*: adj. desus. Pertenciente al semen. 2. Pertenciente a la semilla. 3. Semillero de vegetales. 4. Casa o lugar destinado para educación de niños y jóvenes. 5. Clase en que se reúne el profesor con los discípulos para realizar trabajos de investigación...

— *Sopa*: Pedazo de pan empapado en cualquier líquido. 2. Plato compuesto de rebanadas, fécula, arroz, fideos u otras pastas, y el caldo de la olla u otro análogo en que se han cocido. 3. Plato compuesto de un líquido alimenticio y de rebanadas de pan... 4. Pasta, fécula o verduras que se mezclan con el caldo en el plato de este mismo nombre...

2. Práctica habitual del DRAE, en otros artículos, es colocar en primer lugar la ac. más histórica/etimológica; e inmediatamente después, la(s) más usual(es) hoy día.

El caso de *secretario* es el de un derivado que ya no permite descubrir a muchos hablantes actuales de español el secreto en el que se basó tiempo atrás. Es revelador para muchos leer como 1.^a ac. para tal «secretario» (del lat. SECRETARIŪS, según el DRAE) lo siguiente: adj. «Dícese de la persona a quien se comunica algún secreto para que lo calle». A continuación se leen ya acepciones más familiares: «Sujeto encargado de escribir la correspondencia, extender las actas, dar fe de los acuerdos y custodiar los documentos de una oficina, asamblea o corporación»; y otras afines.

Parecida disposición ofrecen un par de galicismos, como *retrete* y *tirabuzón*, en los que la acepción más acorde con las correspondientes voces francesas que originan uno y otro «préstamo» figura en primer lugar a pesar de haber caído en desuso (el DRAE, de todos modos, no anota indicación alguna de vigencia de uso para «tirabuzón» en su sentido originario de «sacacorchos»):

— *Retrete*¹⁸: desus. Cuarto pequeño en la casa o habitación, destinado para retirarse. 2. Aposento dotado de las instalaciones necesarias para orinar y evacuar el vientre...

— *Tirabuzón* (del fr. tire-bouchon). m. Sacacorchos, instrumento que consiste... 2. fig. Rizo de cabello, largo y pendiente en espiral.

Y en bastantes artículos lexicográficos figura en primer lugar una acepción explicativa de la constitución gramatical (o derivativa) antigua de la palabra definida, y que más que definición viene casi a ser una prolongación informativa de las notas abreviadas, como adj. o adv., que preceden al enunciado definidor. Así en:

— El propio *bastante* (de *bastar* 1); p.a. de BASTAR. Que basta. 2. adv. c. Ni mucho ni poco, ni más ni menos de lo regular, ordinario o preciso; sin sobra ni falta...

— *Derecho, cha* (del lat. DIRECTUS, directo). p.p. irreg. ant. de DIRIGIR. 2. adj. Recto, igual, seguido, sin torcerse a un lado ni a otro...

¹⁸ «Autoridades» recoge como única ac. la que es 1.^a en el DRAE (20.^a ed.), y sin la anotación de «desus.» o similar.

— *Tronco*, ca: adj. ant. Trunco, truncado, tronchado. 2. Cuerpo truncado... 3. Tallo fuerte y macizo de los árboles y arbustos...

3. Agrupo a continuación una serie de casos en que discrepan el DRAE y el DUE (de M. Moliner) en la ordenación de acepciones; en dichos casos la Academia adjudica los últimos lugares a la(s) acepción(es) más usual(es) en tanto que María Moliner les reserva el segundo puesto, inmediatamente detrás de la acepción originaria (como cabía esperar, por otra parte, de un «Diccionario de uso»).

— *Espabilar* es enviado a la entrada léxica *despabilar*, en la que se lee, por este orden: Quitar la pavesa o la parte ya quemada del pabilo o mecha a velas y candiles. 2. fig. desus. Cercenar, quitar de una cosa algo que en ella estorba o constituye una imperfección. 3. fig. Despachar brevemente, o acabar con presteza. DESPABILAR la hacienda, la comida. 4. fig. Robar, quitar ocultamente. 5. fig. Avivar y ejercitar el entendimiento o el ingenio. Ú.t.c.prnl. 6. fig. y fam. matar, quitar la vida. 7. prnl. fig. Sacudir el sueño.

Creo que valía la pena transcribir entera la relación de acepciones dispuestas por el DRAE, entre otras razones para hacer notar que cinco de ellas no son sino pervivencia (con leves retoques, menguas o adiciones) de las que registró «Autoridades»: concretamente las que en la última ed. van numeradas como 1 (la etimológica, de hecho), 2, 3, 5 y 6. Es de notar que excepto aquella primera («quitar la pavesa») las seis restantes del DRAE se registran como figuradas. Y haría «espabilarse» a más de uno que la acepción figurada (con uso pronominal) y definida como «sacudir el sueño» ocupe el último lugar de la serie. En cualquier caso, es significativo que una de las acs. más usuales actualmente (si no la que más) haya sido añadida... por detrás.

Por su parte el DUE separa en dos entradas léxicas el despabilar transitivo («Avivar la luz de un candil...»). 2. fig. «Acabar de despertar a alguien que está adormilado». 3. «Desvelar...». 4. «Avispar...») y el pronominal despabilarse, definido, en atención a sus usos más vigentes, como «despertarse», «desvelarse», «avivarse», «darse prisa».

— *Marica*: p. f. fam. de María. 2. Picaza, urraca. 3. En el juego del trueque, sota de oros. 4. fig. y fam. Hombre afeminado y de poco ánimo o esfuerzo.

La última acepción es, sin lugar a dudas, la más habitual en el español de hoy. Y el DUE la consigna en segundo lugar: «(vulgar e inconveniente). Hombre afeminado o invertido»; situada tras la explicación (más que definición) etimológica «diminutivo de María». «Autoridades», en su tiempo, anotaba en primer lugar «lo mismo que Hurráca» y seguía con el «hombre afeminado»; es decir, las correspondientes a las 2 y 4 del DRAE, respectivamente.

— *Piscina*: Estanque que se suele hacer en los jardines para tener peces. 2. Lugar en que se echan y sumen algunas materias sacramentales; como el agua del bautismo, las cenizas de los lienzos que han servido para los óleos, etc. 3. Estanque destinado al baño, a la natación o a otros ejercicios y deportes acuáticos.

En Autoridades figura como definición única la que hoy pervive en calidad de primera ac. en el DRAE. Las otras dos son presentadas por M. Moliner (en su DUE) en orden inverso al del DRAE: segunda, la de los bañistas de nuestro tiempo; tercera, la menos conocida y relativa al depósito de materias sacramentales.

— La sucesión de acepciones adjudicada por el DRAE a *teniente* no deja de sorprender, por la 6.^a y última otorgada al «oficial del ejército»; a saber: «p.a. de TENER. Que tiene o posee una cosa. 2. adj. Aplícase a la fruta no madura. 3. fam. Algo sordo, o tardo en el sentido del oído. 4. fig. Miserable y escaso. Trifón es algo TENIENTE. 5. El que ejerce el

cargo o ministerio de otro, y es como sustituto suyo. TENIENTE de alcalde, TENIENTE cura. 6. Mil. Oficial cuyo empleo es el inmediatamente inferior al de capitán. Ejerce normalmente el mando de la sección...».

Que la Academia relegue una acepción del ámbito militar a los postreros lugares del artículo lexicográfico en que comparece no es infrecuente (cfr. más adelante, en el punto 8, los casos de «cuartel» y «derrota»), por más que el significado «militar» de algunas voces sea de lo más corriente hoy por hoy. Aun así, llama la atención que la que ahora es 5.^a ac. del DRAE, con valor genérico y de soporte para la 6.^a (más restringida) del ámbito militar, se haya visto degradada desde el segundo puesto que ocupaba en «Autoridades».

El DUE anticipa las posiciones del «sustituto» y del «militar», de modo que el inicio de su artículo queda como sigue: «1. Aplicable al que tiene. 2. Se aplica a veces, en lugar de una palabra formada con “vice”, al que substituye a otro en cierto cargo o está dispuesto para sustituirle. Particularmente, TENIENTE DE ALCALDE. 3. (milicia). Grado inferior al de capitán...» Llegan después el «inmaduro» aplicado a la fruta (4) y el «sordo» (5) y «tacaño» (6) dicho de las personas.

En los dos próximos casos coinciden, en cambio, DRAE y DUE en colocar al final la acepción más común en la actualidad:

— *Minuto, ta*, que el DRAE remite en 1.^a ac. al adj. «menudo»; y en 2.^a, a la combinación «cambio minuto» (definida en el artículo lexicográfico de «cambio» como «valor relativo de las monedas»). En tercer lugar, «cada una de las 60 partes iguales en que se divide un grado de círculo»; y en cuarto y último, «cada una de las 60 partes iguales en que se divide una hora».

No sorprende tanto la remisión inicial a «menudo» (componente «popular» del doblete del que forma parte a su vez, y como cultismo, «minuto») como un «cambio minuto» inmediatamente después, cuando las combinaciones de este tipo suelen reservarse en el DRAE para lugares más retrasados de cada artículo léxico. El DUE (s.v. MINUTO, al menos) no hace referencia alguna a dicha combinación; y, por lo demás, presenta el mismo orden que el DRAE, con el minuto «horario» al final. De hecho, ya Aut. concedía el primer puesto al valor «circular» (3 en DRAE); y el segundo y último, al del reloj (4 en DRAE).

— *Pelma*: según el DRAE (que anota entre paréntesis), del lat. PEGMA, y éste del gr. πῆγμα, ατος, pegado, compacto¹⁹. Y las acepciones que dispone para «pelma» la Academia son, por este orden: «fam. Cualquiera cosa apretada más de lo conveniente. 2. Comida que se asienta en el estómago. 3. com. fam. Persona tarda en sus acciones y molesta e importuna».

El DUE de M. Moliner coincide en esta ordenación con el DRAE, y aun básicamente en las definiciones. Y si bien dicha ordenación parece responder al encadenamiento histórico-semántico que «pelma» ha experimentado a lo largo de su reciente documentación escrita en español, no quiero dejar de reproducir aquí el comentario de Corominas (DCECH, s.v. pelmazo) sobre la

¹⁹ Sin embargo, Corominas, en su DCECH (s.v. pelmazo), opina que «el moderno y vulgar “pelma” es derivado regresivo de “pelmazo” y no al revés». De hecho, Aut. remitía «pelma» a «pelmazo», otorgando a éste las tres mismas acepciones que perduran en la 20.^a ed. del DRAE (y en el mismo orden) y presentando aquel «pelma» como voz usada en el Reino de Sevilla.

vigencia de las acepciones de aquella palabra: «En cuanto a la palabra hoy usual, *pelma*, es voz muy moderna... siempre la he oído... en la ac. de “hombre tardo o pesado”, ...; desconozco del todo su empleo en las demás acs. de *pel-mazo*, que le atribuye Acad...»

4. Rastreando la 20.^a ed. del DRAE he detectado algunos artículos lexicográficos cuya primera o primeras acepciones me han sorprendido no poco; especialmente por no ser éstas ni las más usuales ni, al menos aparentemente, las más etimológicas. Traslado aquí, de entre aquéllos, los dos siguientes casos:

— El de *portero, ra*: «Aplicase al ladrillo que no se ha cocido bastante»; a esta 1.^a ac. sigue la de «persona que en las casas de vecinos, tiene a su cargo el guardar, cerrar y abrir el portal y vigilar la entrada y salida de personas, limpiar la entrada, escalera, etc.»; y algunas otras afines, y siempre referidas a personas. Aquella acepción primera, por cierto, no aparece en Aut. (s.v. *portero*); y en el DUE queda relegada a la última plaza del correspondiente «*portero*».

— El de *zapatero, ra*; de zapato, evidentemente. Sin embargo, la «persona que por oficio hace zapatos y los vende» ocupa la 4.^a acepción del artículo del DRAE; y la preceden, por este orden, las tres que anota a continuación: «1. Aplícase a los garbanzos, judías y otras legumbres que se encrujecen de resultas de echar agua fría en la olla cuando se está cociendo. 2. V. ACEITUNA ZAPATERA. 3. Aplícase a los alimentos que se ponen correosos por estar guisados con demasiada anticipación». Aut. sólo recogía un «zapatero» por el oficio de tal («el que corta y cose los zapatos») y el DUE de M. Moliner encabeza sus acs. con la de «hombre que hace o remienda zapatos», a la que sigue la relativa a las legumbres o patatas, y otras de diverso signo.

5. Ya ha tiempo que la Academia predica cautela a la hora de aceptar e incluir en el DRAE algunas voces sospechosas de uso «fugaz»²⁰. Y algunas acs., nacidas recientemente de otras más históricas (aunque acaso inusitadas ya), es justo que (de ser incluidas) aparezcan, prudentemente, añadidas por detrás de las etimológicas; como en los dos casos que a continuación presento:

— *Cachondo, da* (del lat. *CATŪLUS*, cachorro)²¹. Dícese de la perra salida. 2. fig. Dominado del apetito venéreo. 3. fig. y fam. Burlón, jocundo, divertido...

— *Empreñar* (del lat. *IMPRAEGNARE*): Hacer concebir a la hembra. 2. fig. y fam. Causar molestias a una persona²². Y tres acs. más.

²⁰ Cfr. M. ALVAR, *op. cit.*, en nota 14 (pág. 36); el autor se detiene en cierta cita del prólogo del DRAE en su novena edición (de 1843); a saber: en cuanto al contenido del diccionario no habrá que atender voces que designan objetos de modas pasajeras y fugaces «que nacen hoy y mueren mañana sin dejar más vestigios que la burla que de ellos suele hacer para diversión del público algún festivo escritor satírico o dramático».

²¹ Para el DCECH (s.v. *cachorro*) es indiscutible el parentesco entre «cachorro» y «cachondo»; «cachonda» se habría gestado al modo de *torionda* (a partir de *toro*), *morionda* o *verrionda*.

²² Según Corominas (DCECH, s.v. *preñada*; en nota 3) «*empréñate*», «*fastídiate*» es vulgarismo andaluz...; *empreñar* «mortificar, fastidiar a alguno» se usa también en Aragón y concuerda con el cat. *emprenyar*.

Atención aparte me merece el caso de *follón*, *na*, en cuyo artículo confunde el DRAE, según opinión de Corominas²³, al menos dos tipos léxicos²⁴: el del antiguo y «quijotesco» *follón*, al que pertenecen la 1.^a y 2.^a acs. (1. «Flojo, perezoso y negligente»; 2. «Vano, arrogante, cobarde y de ruin proceder»); y el del moderno *follón*, entendido como «alboroto, discusión tumultuosa», al que corresponde la cuarta acepción académica (a la que aún siguen otras). Sin duda convendría revisar la composición de otros artículos del DRAE en que se pudieran hallar igualmente amalgamados tipos léxicos etimológicamente distintos.

6. Por otra parte, la disposición actual de la sociedad en que vivimos y nos comunicamos ha impulsado (no sólo en el mundo hispanohablante) el uso de determinadas palabras con acepciones ligadas a hechos bien habituales en nuestro tiempo. Esas acepciones, desgajadas a veces de otras más antiguas e históricas, suelen seguir a éstas en los correspondientes artículos lexicográficos del DRAE. Véanse algunos ejemplos:

— *Dictador*: Magistrado supremo entre los antiguos romanos, que los cónsules nombraban por acuerdo del Senado, en los tiempos peligrosos de la república, para que mandase como soberano. 2. En los Estados modernos, magistrado supremo con facultades extraordinarias como las del DICTADOR romano.

«Autoridades» sólo acogía al «dictador» romano. La adición referida a los Estados modernos es, pues, de ediciones posteriores. Pero me parece más adecuada la definición del DUE; más conforme a la realidad actual del dictador: «Gobernante que asume todo el poder, sin ser él mismo responsable ante nadie (v. DÉSPOTA)»; definición incluida también por M. Moliner tras la relativa al antiguo mundo romano.

— *Droga*: Nombre genérico de ciertas sustancias minerales, vegetales o animales, que se emplean en la medicina, en la industria o en las bellas artes. 2. Sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno... Y algunas otras acs.

Y de la vigencia actual de esta segunda acepción hablan, entre otros, varios artículos del DRAE (20.^a ed.) que presentan voces fundadas precisamente en la droga como estimulante; entre ellas:

— *Drogar*: Administrar una droga, estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno, por lo común con fines ilícitos (1.^a ac.); y como 3.^a ac. (con valor pronominal) «hacer uso de drogas en su persona».

— *Endrogarse*: prnl.; localizado en Puerto Rico con el sentido de «drogarse, usar estupefacientes».

— *Drogadicto*, *ta* (De droga y adicto), adj. Dícese de la persona habituada a las drogas. Ú.t.c.s.

²³ Cfr. DCECH, s.v. *follón*: «ant. "iracundo", ant. "cobarde, vil", del antiguo *fellón*, y este del cat. *felló*, "id.", ...»; y en nota 1 precisa Corominas que no tiene relación con «el moderno y familiar *follón* "enredo, confusión, desbarajuste" ... aumentativo de *folla*, 4.^a ac., que a su vez pertenecerá a la familia de *HOLLAR*».

²⁴ Separados, en cambio, por M. Moliner (DUE) en dos entradas léxicas distintas.

— *Ministro*: El que ministra alguna cosa. 2. Juez que se emplea en la administración de justicia. 3. El que está empleado en el gobierno para la resolución de los negocios políticos y económicos. 4. Jefe de cada uno de los departamentos en que se divide la gobernación del Estado, el cual es, en el régimen constitucional, responsable de todo lo que en su respectivo ramo se ordena... (y todavía siguen unas cuantas acs. más).

No me cabe duda que la cuarta acepción es más conocida y empleada que las tres anteriores; y en buena medida refrendan esa vitalidad derivados como «ministerio» («Gobierno del Estado, ...») y «ministerial» («perteneciente al ministerio o gobierno del Estado, ...»); uno y otro, registrados en el DRAE con varias acepciones referidas al Estado.

— *Tren*: Aparato y prevención de las cosas necesarias para un viaje o expedición. 2. Conjunto de instrumentos, máquinas y útiles que se emplean para una misma operación y servicio... 3. Ostentación o pompa en lo perteneciente a la persona o casa. 4. Serie de carruajes enlazados unos a otros, los cuales, a impulso del vapor, la electricidad u otra fuerza, conducen pasajeros y mercancías por los caminos de hierro...

Yo creo que el «tren» que más circula hoy en día es el de la 4.^a acepción. Y M. Moliner, en el DUE, concede a este galicismo del español la ac. de «ferrocarril» en la segunda posición de su entrada léxica («conjunto de una locomotora y los vagones arrastrados por ella»); tras la ac. «Bagaje. Conjunto de las cosas que se llevan en un viaje o expedición».

7. También demuestra la Academia guiarse por el criterio histórico-cronológico al situar las acepciones figuradas tras las materiales cuando éstas son más antiguas pero inusuales (hoy) y aquéllas más vivas en la actualidad. Véase la disposición académica para:

— *Somero, ra*²⁵: adj.: Casi encima o muy inmediato a la superficie. 2. fig. Ligero, superficial, hecho con poca meditación y profundidad.

— *Sutil*²⁶: Delgado, delicado, tenue. 2. fig. Agudo, perspicaz, ingenioso.

Lllaman asimismo la atención diversos neologismos inspirados en el griego clásico que tras las acs. etimológicas (ajenas a la mayoría de hablantes de español) presentan en el DRAE las más comunes, tomadas en sentido figurado:

— *Apogeo* (del lat. APOGEUS, y éste del gr. ἀπόγειος; de ἀπο, lejos de, y γαῖα, tierra). m. Astron. Punto en que la Luna se halla a mayor distancia de la tierra. 2. fig. Lo sumo de la grandeza o perfección en gloria, virtud, poder, etc.

— *Apoteosis* (Del lat. APOTHEOSIS, y éste del gr. ἀποθέωσις, deificación). Concesión y reconocimiento de la dignidad de dioses a los héroes entre los paganos, y acto de tributarles honores divinos. 2. fig. Enalzamiento de una persona con grandes honores o alabanzas.

²⁵ Cfr. DCECH, s.v. *somo*: este adj. procede del lat. *SUMMUS* «el más alto»; de entre sus derivados, «somero» sustituyó a «somo» desde los albores del idioma, en que aparece documentado con valores inequívocamente materiales.

²⁶ Cfr. DCECH, s.v. *sutil*: «Del lat. *SUBRILIS* “fino, delgado”, “penetrante”, “sutil” ... En lo antiguo, y hoy todavía en dialectos, tiene con gran frecuencia acs. enteramente materiales... Desde el Siglo de Oro tiende “sutil” a restringirse a las acs. morales y a caer en desuso en el lenguaje del vulgo ciudadano, ...».

— *Peripecia* (Del gr. περιπέτεια). En el drama o cualquier otra composición análoga, mudanza repentina de situación; accidente imprevisto que cambia el estado de las cosas. 2. fig. Accidente de esta misma clase en la vida real.

8. Por último, me referiré a diversas voces entre cuyas acepciones figura alguna relativa al mundo de la milicia. A pesar de que dichas acepciones «militares» están bien vivas en la lengua y sociedad actuales, el DRAE las suele relegar a las últimas posiciones de cada artículo lexicográfico. Ya me referí en el punto 3 del presente trabajo al «teniente», que como «oficial cuyo empleo es el inmediatamente inferior al de capitán» ocupa el sexto y último lugar de su correspondiente artículo. Pues bien, tampoco el «cuartel» tiene mejor suerte: sus acs. militares van de la décima a la decimocuarta (y última) del nutrido artículo dedicado por el DRAE a dicha palabra; muchas acepciones (y algunas, mucho menos usuales) preceden, pues, a aquellas; desde la primera (y más etimológica: «cuarta, cada una de las cuatro partes iguales en que se divide un todo») hasta la décima (exclusive), que viene definida así: «Mil. Cada uno de los puestos o sitios en que se reparte y acuartela el ejército cuando está en campaña o en el sitio de una plaza, y se distribuye por regimientos». Y por la vitalidad de este tipo de «cuartel» se comprende la profusión en español de derivados como «acuartelamiento», «acuartelar», «acuartelada», «cuartelazo», «cuartelero», «cuartelillo».

En esta misma línea la Academia incluye entre las acs. de «derrota» una propia de la milicia en cuarto y último lugar; pero veamos íntegro el artículo que el DRAE dedica a aquella palabra:

— *Derrota* (Del lat. DIRUPTA, t.f. de DIRUPTUS, roto)²⁷ Camino, vereda o senda de tierra. 2. Alzamiento del coto; permiso que se da para que entren los ganados a pastar en las heredades después de cogidos los frutos. 3. Mar. Rumbo o dirección que llevan en su navegación las embarcaciones. 4. Mil. Vencimiento por completo de tropas enemigas, seguido por lo común de fuga desordenada. SEGUIR LA DERROTA. fr. Mil, SEGUIR EL ALCANCE.

Estoy convencido de que en la lengua actual hay muchas otras derrotas (siempre como «vencimientos») además de la militar; la del tenista, la del partido político... El DUE de M. Moliner incluye también en cuarto lugar la acepción relativa al vencimiento, pero sin darla como propia del ámbito de la milicia («Acción de derrotar o hecho de ser derrotado»); y para el correspondiente verbo «derrotar» ofrece una 1.^a ac. claramente genérica: «Vencer. En la guerra, en una riña, en una disputa o en una competición cualquiera, ...».

Quizá algunas de las acepciones «militares» previamente comentadas (como la de «teniente» o la de «cuartel») mereciesen escalar posiciones en sus respectivos artículos lexicográficos²⁸. Y para «derrota» (como «vencimiento»)

²⁷ Según Corominas (DCECH, s.v. romper), «derrota» como «revés militar», «... parece seguro se trate de un préstamo del fr. dérouté "desbandada"...; en cuanto a derrota "derrotero" y derrotar "desviar de la buena dirección" ... son palabras castizas e independientes».

²⁸ Contrastan estos casos con el de *destacar*, que según el DRAE es primeramente, como voz de la milicia, «separar del cuerpo principal una porción de tropa, para una acción, expedición, escolta, guardia u otro fin»; e inmediatamente después, en sentido figurado, «poner de relieve los méritos o cualidades de una persona o cosa». De hecho, su significado militar era el único que registraba «Autoridades». Y el DRAE (20.^a ed.) aquí es consecuente con su proceder

convendría, en mi opinión, que el DRAE fuera algo más condescendiente con el uso no militar del término.

Y concluyo ayudándome de nuevo en la afirmación de un especialista en lexicografía: «...siendo esta obra [el DRAE] el fruto del trabajo colectivo de muchas generaciones a lo largo de dos siglos, se hace sentir cada día más la necesidad de sustituir el sistema de parches sucesivos con que se han ido preparando las nuevas ediciones, por una revisión general...»²⁹. Entiendo que sería muy conveniente para una mayor adecuación del Diccionario académico a ciertos usos actuales que esta revisión general que propone Manuel Seco alcanzase también a un aspecto lexicográfico tan relevante como la ordenación de acepciones.

habitual de relegar a segundos lugares (o más atrás) las acs. figuradas (por más usuales que sean); véase el punto 7 de mi trabajo.

²⁹ Cfr. M. SECO, *op. cit.*, en nota 6 (pág. 197); la referencia, de hecho, corresponde a un artículo de 1979 [«Medio siglo de lexicografía española (1930-1980)»]; antes, pues, de la 20.^a ed. del DRAE (1984), en que yo me he ido fijando. Habrá que esperar, de momento, a la 21.^a edición.